



**CONVERSION A DOLARES, CAMBIO
DE RAZÓN SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA CARLOS MUÑOZ
CARLOMUSA S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 20.000,00
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US \$ 9.800,00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil uno, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señorita Licenciada **RINA DEL ROCIO TOVAR MOYANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Cambio de Razón Social, Aumento del Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, Cambio de Razón Social, Aumento del Capital suscrito, Fijación

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de capital Autorizado y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la licenciada Rina del Rocío Tovar Moyano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, la funcionaria está facultada por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el siete de junio del dos mil uno, para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Yaguachi, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Público del Cantón Yaguachi, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, con un capital suscrito de CINCO millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, celebrada el siete de junio del dos mil uno, resolvió: 1) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; 2) Cambiar la razón social de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, por la de **AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S. A.**; 3) Aumentar el capital suscrito y el capital autorizado; 4) Reformar sus Estatutos Sociales en los artículos primero y quinto; y, 5) Autorizar a la Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la licenciada



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3062025

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: MUNOZ GOMEZ CARLOS BOLIVAR

Fecha Reservación: 04/06/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- AMERICAN WAY SERVICES AMESERVIS S.A.
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 28021 AMERISERVI.
- 2.- AMERICAN WAY SERVICES AMEWAY S.A.
Negado REGISTRO PREVIO SIMILAR, 902257 AMWAY
- 3.- AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/09/2001
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Ab. Piero
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 15 del 2001



Señorita Licenciada
RINA DEL ROCIO TOVAR MOYANO
Ciudad

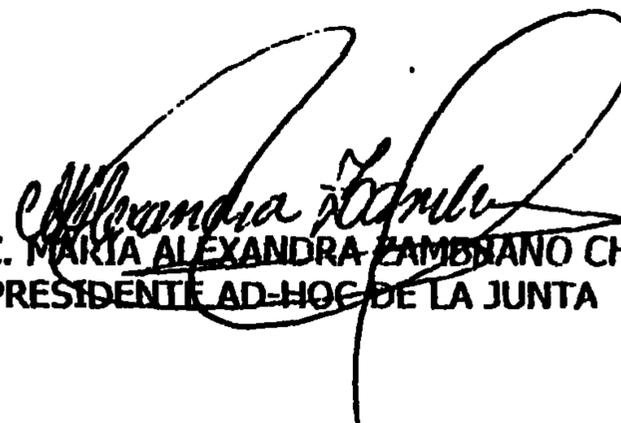
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.** , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente del Presidente de conformidad con el artículo vigésimo séptimo, de los Estatutos Sociales.

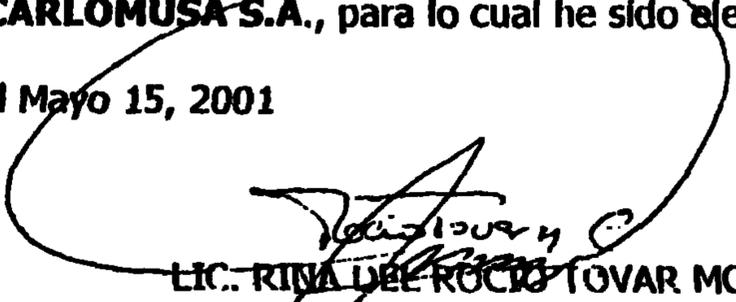
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo I. Zurita Zambrano el 15 de febrero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Marzo de 1996.

Atentamente,


LIC. MARIA ALEXANDRA ZAMBRANO CH
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, para lo cual he sido elegida.

Guayaquil Mayo 15, 2001


LIC. RINA DEL ROCIO TOVAR MOYANO
GERENTE GENERAL
120297091-7



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) **61088** / Registro Mercantil No,
14224 / Repertorio No, **19116**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil **6 de junio del 2001**


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Ab. Piero H. ...
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



I

3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 7 de JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de junio del dos mil uno, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, en las oficinas de la misma, ubicada en la calle Pinzón 204 y Albatros. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: señorita Lic. Rina del Rocío Tovar Moyano, propietaria de 4.000 acciones; y la señorita Lic. María Alexandra Zambrano Chérrez, propietaria de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Asume la presidencia de la Junta, a pedido de la sala la señorita Lic. María Alexandra Zambrano Chérrez, la señorita Lic. Rina del Rocío Tovar Moyano, Gerente General de la Compañía, asume la secretaría de la Junta y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando la accionista que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; 2) Cambio de razón social de la Compañía; 3) Aumento de Capital suscrito y Fijación de capital autorizado de la Compañía; 4) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, y 5) Autorización a la Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidenta de la Junta

Ab. Piero P. P. P.
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

La señorita Lic. María Alexandra Zambrano Chérrez, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. La Presidenta de la Junta manifiesta que la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro oficial #34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero con el nuevo valor; 2) Tratado el primer punto del orden del día la Presidenta, manifiesta que es urgente y necesario cambiar el nombre de la Compañía por el de **AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S.A.** La junta General por unanimidad aprueba el cambio de denominación de la Compañía tal como ha quedado propuesto; 3) La Presidenta manifiesta

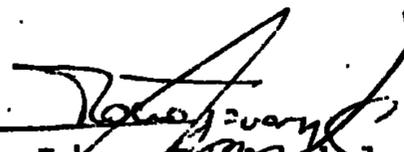


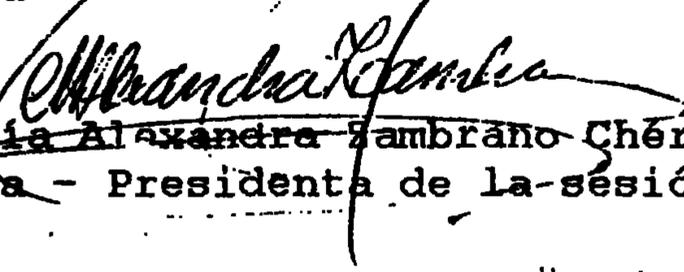
1

que es urgente y necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Nueve mil ochocientos dólares, que estarán divididos en nueve mil ochocientas acciones, de un valor de un dólar cada una; 2) aprobar que las 9.800 nuevas acciones se paguen en numerario; 3) que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por la señorita Lic. Rina del Rocío Tovar Moyano, quien por lo tanto suscribe las 9.800 acciones, todas de un valor de Un dólar, ordinarias y nominativas; 4) aprobar la renuncia que al derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital ha hecho la accionista Lic. María Alexandra Zambiano Chérrez. Atenta a las resoluciones tomadas, la accionista Lic. Rina del Rocío Tovar Moyano, procede a suscribir como en efecto suscribe las 9.800 nuevas acciones de un valor de Un dólar cada una. La accionista suscriptora de la totalidad del presente aumento de capital, procede al pago de los Nueve mil ochocientos dólares, que corresponden al pago del ciento por ciento del valor de cada una de las acciones por ella suscritas. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América. Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido de la Presidenta aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Primero y Quinto de la Escritura fundacional de la Compañía, los que dirán lo siguiente: **"ARTICULO PRIMERO:** La Compañía se denominará **AMERICAN WAY SERVICES ANALYSER S. A.**, la misma que se registrará por la leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidieren".- **"ARTICULO QUINTO:**

Ab. Piero
NOTARIO
CANTON GUAYACUIL

El capital autorizado de la Compañía es de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del uno a la diez mil, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo el mismo título contener una o varias acciones." La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma de los Artículos anteriores. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta y c) Documento en que consta la aprobación del nuevo nombre de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


Lic. ~~Rocío~~ Rocío Tovar Moyano
Gerente General - Secretaria
Accionista


Lic. ~~María Alejandra~~ María Alejandra Zambrano Chérrez
Accionista - Presidenta de la sesión



13

Rina del Rocío Tovar Moyano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día siete de junio del dos mil uno y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; b) Que se cambia la razón social de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, por la de **AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S.A.**; c) Que se aumentan el capital suscrito y el capital autorizado de la Compañía; y d) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, en sus Artículos Primero y Quinto, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** La Gerente General, Licenciada Rina del Rocío Tovar Moyano, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados para el aumento de capital, en la suma de Nueve mil ochocientos dólares, han sido en efectivo y los valores pagados por los accionistas se encuentran depositados en la caja de la Compañía. **DOCUMENTOS.** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de la Gerente General de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Doctor Abdón Ordóñez Galárraga, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número uno nueve veintinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura

Ab. Piero Ayers Vincenzini
NOTARIO PIGESIMO
CANTÓN QUAYÁQUIL

del acta y el nombramiento de representante legal.- Loida que fue la
escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la
compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

[Faint, illegible text]

p. CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.

Lic. Rina del Rocío Tovar Moyano

c/c. 120297091-7

RUC 0991343210001

[Faint, illegible text]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA de la escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CARLOS MUÑOZ CARLONUSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día ocho de junio del dos mil uno.

~~Ab. Piero Agustín Vincenzini~~
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo a lo que dispone Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ- 0006277, dictada el 06 de Julio de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado Nota de la aprobación, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 24 de Julio de 2001.

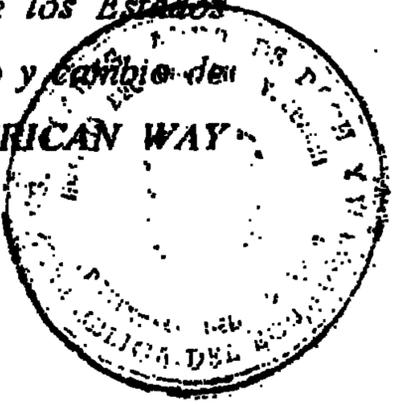
[Handwritten signature]

Dr. Piero Agustín Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: De conformidad con el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, de fecha 15 de Febrero del 1996, de la Resolución No. 01-G-IJ-0006277, emitida por el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil con fecha 6 Julio del año 2001, mediante la cual fue aprobado la *Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Aumento del mismo, Reforma del Estatuto y cambio de denominación de la compañía en referencia por la de AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S.A.*

San Jacinto de Yaguachi, 24 de Julio del año 2001.-



Gladys Andrade Pachay

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006277**, dictada el 6 de Julio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la Compañía **CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.**, por la de **AMERICAN WAY SERVICES AWAYSER S.A.**, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas **79.431 a 79.445**, número **18.606** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.485** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 33272
LAURA

